



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., veinte (20) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado: **2019 01952 00**

En aplicación al inciso 3 del artículo 129 del C.G.P, córrase traslado a la parte actora del incidente de nulidad propuesto por ARMANDO JAVIER TORRES GIRALDO (*archivo #01 Cdno. 3*), por el término de tres (3) días.

Cumplido lo anterior, ingresen las diligencias al Despacho para lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE (2 de 2) ¹,

Firmado Por:
Jaiver Andres Bolivar Paez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 077
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹Decisión anotada en el estado N° 121 de 21 de septiembre de 2022.

Código de verificación: **28130fd7fb8d95780d67927047c50103c9e54c7e7c0db5c54f9ae7ee3dbee9c6**

Documento generado en 20/09/2022 04:18:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>